

Línea Ética Contacto
Transparente

01 8000 522 955

Reporte actos indebidos de trabajadores de CENS o contratistas
La Línea Ética de Atención al Cliente de CENS tiene como propósito garantizar la transparencia y la confianza en la gestión de los recursos.

CENS AL ALCANCE DE TU MANO

Asuntos que puedes realizar gracias a través de nuestros canales de atención virtual y telefónica:

- Asesor Virtual
- Chat en Línea
- Formularios para reporte de daños
- App Móvil
- Radio 16 PQR
- WhatsApp CENS

El Grupo Reincar es la nueva casa de cobranzas de CENS Grupo EPM, y gestionará el cobro de las deudas en el servicio de energía. Mantente al día para que puedas disfrutar siempre del servicio de energía.

Conoce más en
www.cens.com.co

Recomendaciones de Bioseguridad



Utiliza mascarilla en todo momento.



Utiliza los guantes con frecuencia.



Mantén una distancia de 2 metros con otras personas.



Evita la congestión.



Evita el contacto con otras personas.

Si estás en el centro de Cúcuta
¡Visita nuestra oficina de atención!

Ubicada en la calle 12
84-47, Centro
Centro comercial
Internacional, local 13

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Así se mide la calidad de nuestro servicio según la resolución CREG 015/2018

El presente instrumento por CENS establece un compromiso de la calidad y la excelencia de los servicios que presta los usuarios conectados a sus redes. Para el efecto se adoptan las medidas necesarias para garantizar la calidad de los servicios, así como para promover la calidad individual que genera cada uno de los usuarios.

¿Cuáles son los factores de impacto de incentivos y compensaciones que determinan la resolución CREG 015/2018?

El presente instrumento establece los criterios de medición de la calidad de los servicios de energía eléctrica que presta CENS, en el marco de la aplicación de un sistema de incentivos y compensaciones a los usuarios, según sea el caso, durante el año inmediatamente siguiente a la evaluación. El presente instrumento establece los criterios de medición de la calidad de los servicios de energía eléctrica que presta CENS, en el marco de la aplicación de un sistema de incentivos y compensaciones a los usuarios, según sea el caso, durante el año inmediatamente siguiente a la evaluación.

Compensación Calidad del Servicio

	Periodo Actual			Periodo Retroactivo		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Medida	1T00014-De la Empresa					

Información de tu instalación

Medidor Activo: 4773710
Medidor Reactivo:
Alimentador: INSC92
Nivel de tensión: 1
Carga instalada: 1
Constante de medida: 1

El presente documento constituye un compromiso al Cliente de Calidad. Únicamente por la acumulación de dos o más puntos sin cancelar, dando lugar a la suspensión de los servicios. Cada vez que se suspenden los servicios se deberá proceder con el pago de la tarifa de suspensión de los servicios, los cuales deberán interpretarse de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1430 de 2010 y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

Estimado cliente, recuerda que tienes la posibilidad de pagar en efectivo, cheque o medio electrónico ingresando a:

Agencias Cúcuta - PS - BGA - Coombecera - Coguasimales - Almacenes Fallo - Minerva Bancolombia - Suministros - Banco de Bogotá - Banco Caja Social - Banco Popular - Red Multicolor - Baloto - Banco Agrario - Ecomercio Datatronics ARI - SuperFAROS (Solo sur del Cesar)



Grupo EPM

Tu Información

Nombre:
Rosa Delia Medina
Dirección:
cl 20 26-50

Barrio: Simon Bolivar
Ciudad: San Jose De Cucuta
Clase de Servicio: Residencial
Estrato 1
Ruta: 109 01433612835
Tarifa: Generica

Tu número de cliente: 264964

Documento equivalente a factura
N° - 1053672607

Fecha de emisión:
Septiembre 14/2021

Tu último pago fue: 19/AGO/2021

Pagaste: \$200.000

Contactanos a través de



115 líneas de atención y emergencia al 01 8000 522 955
Línea Gratuita Nacional



CENS APP



www.cens.com.co

Síguenos en:



CENS Grupo EPM



@censgrupoepm



censgrupoepm



CENS Grupo EPM

Si trabajas o estudias en casa, apaga la pantalla de tus monitores cuando no los uses, para ahorrar el consumo de energía.

Resolución CREG 123 de 2014

El presente documento constituye un compromiso al Cliente de Calidad. Únicamente por la acumulación de dos o más puntos sin cancelar, dando lugar a la suspensión de los servicios. Cada vez que se suspenden los servicios se deberá proceder con el pago de la tarifa de suspensión de los servicios, los cuales deberán interpretarse de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1430 de 2010 y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

El presente documento constituye un compromiso al Cliente de Calidad. Únicamente por la acumulación de dos o más puntos sin cancelar, dando lugar a la suspensión de los servicios. Cada vez que se suspenden los servicios se deberá proceder con el pago de la tarifa de suspensión de los servicios, los cuales deberán interpretarse de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1430 de 2010 y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1989, la firma electrónica digital es equivalente a la firma manuscrita.

